



CRISIS EN VENEZUELA

Boletín No. 325

Del 10 al 17 de junio de 2024

www.crisisenvenezuela.org

Foro Penal - www.foropenal.com

Protesta en cárceles venezolanas revela el profundo abandono del sistema penitenciario

Al 14 de junio de 2024 el Foro Penal había registrado 15.892 arrestos arbitrarios en Venezuela desde el 1º de enero de 2014. 875 civiles han sido presentados ante tribunales militares. Hasta la fecha llevamos un histórico acumulado de 3.788 presos políticos, de los que se ha logrado la libertad o la excarcelación, bajo diversas modalidades, de 3.510. A la fecha, se registran 278 presos por motivos políticos en Venezuela. 25 son mujeres.



Al menos 51 establecimientos penitenciarios de Venezuela se declararon hasta el 13 de junio en protesta, la mayoría anunciando una huelga de hambre general a consecuencia de las pésimas condiciones de reclusión y las graves dilaciones procesales que afrontan los privados de libertad en nuestro país. Los familiares de los privados de libertad también han protestado en las sedes de los tribunales de varias localidades, destacando Caracas y Lara.

Las condiciones del sistema penitenciario de Venezuela han sido denunciadas desde hace mucho tiempo; no existe la infraestructura, el personal ni las instalaciones adecuadas para cumplir con los más

elementales estándares internacionales. Los reclusos, en general, no cuentan con servicios esenciales como agua, electricidad, alimentación, servicios médicos, facilidades de trabajo o estudio o deportivas.

Además, la conversión del sistema de justicia en un apéndice del Poder Ejecutivo en el que lo importante no es administrar justicia con base en la constitución y las leyes, sino neutralizar cualquier forma de oposición o disidencia política ha degenerado en graves dilaciones procesales que afectan a todos los presos por igual, tanto a los políticos como a los comunes, que constituyen por sí mismas una grave violación a los derechos fundamentales de los privados de libertad.

En algunos centros penitenciarios se había amenazado a las autoridades con traspasar la protesta pacífica de la huelga de hambre y convertirla, si el gobierno no atiende a las exigencias de los reclusos, en una huelga de "sangre", en la que los privados de libertad comenzarían a automutilarse para alcanzar sus objetivos. La situación revela la grave desidia y el profundo abandono en el que desde hace décadas se ha sumido al sistema penitenciario de Venezuela.

Espacio Público - www.espaciopublico.org

Conatel cerró y confiscó equipos de emisora en Guárico

La Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel) cerró el 8 de junio la emisora radial La Vernácula 88.3 FM que operaba desde 2008 en Zaraza, estado Guárico. Los funcionarios, además, confiscaron los equipos de transmisión del medio.



Según relató a Espacio Público el periodista y locutor de la emisora Alexander Motabán, los funcionarios de Conatel acudieron a la emisora en la tarde del sábado 8 de junio a apagar el transmisor y confiscarlo. También se llevaron el procesador de audio, la consola, computadoras, micrófonos y "todo lo que pudieron".

Motabán dijo que La Vernácula 88.3 FM era una emisora completamente cultural y folclórica, dedicada a la promoción de la música y las costumbres de su localidad. Sin embargo, cuenta que en su programa "Entre tiples y bordones" -si bien es de corte cultural- también hace algunas referencias a informaciones de tipo social o político.

Lea más aquí 

Un Mundo Sin Mordaza - www.sinmordaza.org

Risas y libertad de expresión en la Universidad Central de Venezuela

El pasado 13 de junio, Un Mundo Sin Mordaza celebró el evento “Risas y libertad de expresión” en el auditorio azul de la Universidad Central de Venezuela. La ocasión se destacó por la presencia de talentosos comediantes como Salvador Schneider y Carlos Jelambi, además de los probadores Carla Ferreño, Fiesta y Diego Ancheta. Fue una jornada donde la comedia y la libertad de expresión se fusionaron para ofrecer un espacio de reflexión, cultura y derechos humanos.

La actividad contó con la participación de artistas talentosos de la comedia venezolana que transmitieron un mensaje poderoso: la importancia de la libertad de expresión en nuestra



sociedad. Cada actuación fue una demostración de cómo el humor puede ser una herramienta eficaz para abordar temas serios y para desafiar las restricciones que a menudo afronta la comunicación libre en Venezuela.

“Risas y libertad de expresión” fue un espacio donde los jóvenes aprendieron sobre los derechos fundamentales a través de la cultura y la comedia. Gracias a todos los asistentes y a nuestros colaboradores continuamos fortaleciendo la voz de aquellos que buscan un mundo más libre y justo. ¡Seguiremos adelante con más eventos que promuevan la libre expresión y el humor como herramientas de cambio social!

Caleidoscopio Humano - www.caleidohumano.org

Niños, niñas y adolescentes venezolanos cambiaron los cuadernos y las aulas de clases por herramientas de trabajo



En Venezuela son cada vez más frecuentes los niños, niñas y adolescentes (NNA) que se ven por las calles haciendo cualquier actividad que les permita ganar algo de dinero. En los semáforos ofrecen sus servicios de «limpia vidrios», en los buses revenden productos o por las calles venden helados, tortas, galletas o cualquier otro alimento preparado en sus hogares. Muchos de ellos estudian y trabajan; pero otros tuvieron que cambiar los cuadernos y las aulas de clases por herramientas de trabajo.

Aunque no hay cifras actuales sobre esta situación, en 2007 el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) calculó que había 81.000 niños, niñas y adolescentes trabajando.

Hoy, 17 años después, expertos creen que esta cifra se duplicó o, incluso, triplicó. La falta de estadísticas oficiales y actualizadas invisibiliza el trabajo infantil y, además, aumenta las vulnerabilidades de los menores de edad.

Julio Parra, coordinador general de Geografía Viva, organización que forma parte de la Red por los Derechos Humanos de los Niños, Niñas y Adolescentes (REDHNNA), señaló que muchos de estos jóvenes trabajadores están expuestos a muchas vulnerabilidades: «Entendemos que hay familias que, por sus múltiples necesidades, se ven obligadas a permitir que niños, niñas o adolescentes realicen algún tipo de actividad económica; sin embargo, se deben garantizar las condiciones que permitan resguardar la integridad de los menores de edad... Hay labores que realizan en muy precarias circunstancias en lugares donde no se respeta su condición de menores de 18 años a quienes, en muchas oportunidades, desempeñan actividades de trabajo que no son aptas para su edad», enfatizó.

El Estado tiene una profunda deuda con los niños, niñas y adolescentes venezolanos quienes en medio de la Emergencia Humanitaria Compleja, la crisis económica y las pocas oportunidades existentes en el país están en estado de desprotección que afecta sus derechos y vulnera el cuidado que deberían recibir para su desarrollo académico, social y para su bienestar.

Transparencia Venezuela - www.transparencia.org.ve

Universitarios perdieron otra vez contra el Sistema Patria en el TSJ

Como “inexistente”. Así calificó el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) la decisión del gobierno de pagar los salarios de los profesores, trabajadores administrativos y personal obrero de las universidades públicas nacionales a través del llamado Sistema Patria, aunque en realidad la vía se siga aplicando.



La decisión la adoptó la Sala Político Administrativa del TSJ en su sentencia número 307 del 28 de mayo de 2024, en la cual declaró “inadmisible” la demanda de nulidad que las autoridades de 7 universidades interpusieron en marzo de 2021 en contra de un acto firmado por el director general encargado de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU). En ese documento se les anunciaba que a partir de la primera quincena de marzo de 2021, los pagos de los sueldos de su personal se harían de una forma distinta a la tradicional.

En los últimos años las autoridades venezolanas han venido imponiendo algunas medidas por la vía de los hechos. Ejemplo de ello es la reducción salarial que han sufrido millones de empleados públicos debido al polémico instructivo salarial dictado por la Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre), mediante el cual quedaron suspendidos los pagos de algunas bonificaciones previstas en las convenciones colectivas. Este acto también ha sido calificado por el TSJ de “inexistente”, pero sus efectos siguen haciéndose sentir en los bolsillos de los trabajadores del Estado.

Lea más aquí 

Acceso a la Justicia - www.accesoalajusticia.org

El voto del CNE a la Unión Europea: otro golpe al acuerdo de Barbados



Las posibilidades de que las elecciones presidenciales previstas para el 28 de julio sean transparentes y confiables se reducen a medida que se acerca la fecha en la que se celebrarán. Como si convocar los comicios sin cumplir los formalismos legales o los obstáculos impuestos a determinados sectores para inscribir sus candidatos no fuera suficiente, el último golpe a la credibilidad del proceso lo ha supuesto la decisión del Consejo Nacional Electoral (CNE) de retirar la invitación que le había cursado a la Unión Europea (UE) para que enviara una misión de veeduría. Una decisión que viola disposiciones internacionales.

La decisión del presidente del ente electoral va a contracorriente de lo establecido en el Acuerdo parcial sobre la promoción de derechos políticos y garantías electorales para todos que el gobierno y la oposición representada en la Plataforma Unitaria suscribieron el 17 de octubre de 2023 en la isla de Barbados. La UE precisamente denunció la violación del acuerdo internacional y pidió al CNE que reconsiderase su resolución, pero las autoridades venezolanas replicaron acusando de «insolente» al grupo conformado por 27 países del viejo continente y reiteraron que mientras no levante todas las sanciones «no será grata» su presencia en el país.

La ausencia de la Misión de la UE en las elecciones presidenciales incrementará la desconfianza en la transparencia del proceso. Aunque no se puede olvidar que la actuación de los veedores y observadores está muy restringida por las regulaciones que el CNE ha dictado en los últimos años, la UE demostró en las «megaelecciones» de 2021 su capacidad de sortear los obstáculos institucionales; el informe publicado al respecto fue muy riguroso denunciando las fallas del proceso electoral y, además, estableciendo para el futuro una ruta para lograr unas elecciones acordes a los estándares internacionales en la materia.

CEPAZ - www.ce paz.org

614 casos de persecución y criminalización en Venezuela en el año 2023

En 2023, el Centro de Justicia y Paz (Cepaz) documentó 614 casos de persecución y criminalización en Venezuela. Estos actos responden a una política del Estado venezolano para mantenerse en el poder mediante la aplicación de diversos patrones. Entre ellos, el cierre de emisoras y programas de radio, el bloqueo de páginas web, despidos injustificados, detenciones arbitrarias, hostigamientos, amenazas y actos de violencia, allanamientos irregulares, emisión de órdenes de aprehensión, entre otros. El mes en el que se reportó mayor cantidad de casos fue enero, con 187 actos de persecución y criminalización. Seguido de julio con 63 casos y junio con 61. Mientras que la población fue la categoría de sujetos víctima de mayor cantidad de actos de persecución, con 190 casos. Los trabajadores y medios de comunicación fue la segunda categoría de sujetos más perseguidos con 184 casos, mientras que 134 personas vinculadas con la política enfrentaron la aplicación de este tipo de patrones. Ciento cuatro organizaciones no gubernamentales, una universidad y una organización gremial también integraron la lista de sujetos perseguidos.

Hubo 252 casos de hostigamiento y amenazas; 74 despidos injustificados; 72 irregularidades en procedimientos judiciales; 59 detenciones arbitrarias; 59 impedimentos de registrar un hecho noticioso; 22 medidas cautelares; 20 cierres de programas de radio; 19 órdenes de aprehensión; 13 cierres de emisoras de radio;



9 allanamientos irregulares; 8 bloqueos de páginas web; 3 intervenciones de organizaciones; una inhabilitación política; una anulación de pasaporte; una suspensión de elecciones universitarias; y el cierre de un local. Los funcionarios del Estado engrosaron la lista de perpetradores, con 255 funcionarios involucrados en actos de persecución. Seguido por las fuerzas de seguridad del Estado, con 151 casos y el Poder Judicial, con 74 casos.

En Cepaz hemos documentado desde 2014 esta política de persecución, identificando claramente en los informes que elaboramos que esta política se recrudece en momentos en los cuales la permanencia en el poder del gobierno se ve amenazada, como ocurre durante los procesos electorales. Contar con mecanismos de monitoreo de violaciones a los derechos humanos ha servido como muro de contención, pero también como medio para la documentación de la situación de derechos humanos en el país, y por lo tanto insistimos en la necesidad de su renovación.

Lea más aquí 

